

DECRETO EXENTO Nº 64 PUCON, 1 0 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Belén Silvana Manquilef Morales.
 Rut
- 2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/12/2012
- 3. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. N° 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

 Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 04 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 57297

Actividad Económica : Bazar

Código Actividad : 513930

Clasificación : Provisoria

Dirección Comercial : Palguin Nº 530 de, Pucón

Nombre del Contribuyente : Belén Silvana Manquilef Morales.

Rut

MIINE

Fecha de Termino : 31 de Diciembre del 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ABLO SOTO ARAYA

Vº B CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes

·Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente